

LOS ACCIDENTES
DE OMNIBUS

Circulados

numerosos vehículos, por
exceso de velocidad

**Retirárá la policía guaguas en
mal estado... Multados va-
rios conductores del servicio
de lujo... Asamblea**

Numerosos ómnibus y otros ve-
hículos fueron circulados ayer
por la Policía Nacional, por transi-
tar con exceso de velocidad, in-
iciándose de ese modo la campa-
ña ordenada por el jefe del cuer-
po, coronel doctor Fabio Ruiz Ro-
jas, para reprimir las infraccio-
nes de las reglas del tránsito que
han provocado últimamente fre-
cuentes accidentes, especialmente
en los ómnibus de servicio pú-
blico.

El comité ejecutivo del Sindi-
cato de Empleados y Obreros de
los Omnibus Aliados convocó una
asamblea general para el próximo
viernes, a las 9 de la noche, en
su local social de Monte 986, al-
tos, con el fin de tratar sobre las
medidas adoptadas por el ministro
de Gobernación, según Alejo Cos-
sio del Pino, y las aconsejadas
por el Fiscal del Supremo, doctor
Rafael Trejo, contra los chofe-
res de ómnibus que incurran en
infracciones.

Tratarán también dichos traba-
jadores, según la convocatoria li-
brada, sobre la implantación de-
finitiva del turno fijo.

El jefe de la Policía, que en las
últimas 48 horas sostuvo distin-
tas entrevistas con el ministro de
Gobernación, señor Alejo Cossio
del Pino relacionadas con las me-
didas que se han de tomar para

evitar los accidentes, dispuso que
por los miembros de la institución
se vigile estrechamente a los in-
fractores de las regulaciones del
tránsito, conduciendo con excesiva
velocidad.

También se ordenó que se repor-
ten, para que sean retirados del
servicio aquellos ómnibus que no
estén en condiciones de prestarlo,
ya que se da el caso de que a
diario se ve cómo se suceden los
trasbordos a consecuencia de vie-
jos desperfectos en los carros de
algunas rutas, lo que demuestra
que han sido sacados a trabajar
con averías.

DETIENEN OMNIBUS DE LUJO

Vigilantes de la Sección de Ra-
diorrepresiva —perseguidoras—
obligaron ayer a detener la mar-
cha a varios ómnibus de la ruta
58, del servicio llamado de lujo y,

atendiendo a las disposiciones vi-
gentes, procedieron a bajar de
los mismos a aquellos pasajeros
que viajaban de pie, dejando in-
curso en multa a los conductores
de esos vehículos que cometieron
la infracción.

El permiso concedido a los óm-
nibus de lujo no permite que éstos
recojan más pasaje que aquél que
ocupe los asientos, según se expli-
có.

EXCESO DE VELOCIDAD

La lista de los ómnibus, camio-
nes y automóviles que fueron cir-
culados ayer por la Policía, por-
que eran conducidos con exceso de
velocidad es la siguiente:

Números de orden: 1770 de la
ruta 30; 446 de la ruta 27; 1360 de
la ruta 22; 1755 de la ruta 30;
1596 de la ruta 22; 595 de la ruta
22; 610 de la ruta 22; 1573 de la
ruta 18; 544 de la ruta 21; 544 de
la ruta 20; 1516 de la ruta 31;
1500 de la ruta 43; 1116 de la ru-
ta 43; 1501 de la ruta 20; 622 de
la ruta 21; 93 de la ruta 2; 155
de "La Cubana"; 564 de la ruta
21; 477 de la ruta 16; 571 de la
ruta 22; 1844 de la ruta 33.

1184 de la ruta 14; 1384 de la
ruta 7; 1733 de la ruta 14; 448 de
la ruta 17; 11 de la Cooperativa
La Playa; 338 de la ruta 12; 217
de la ruta 6; 183 de la ruta 5;
1184 de la ruta 14; 316 de la ru-
ta 10; 319 de la ruta 10; 405 de
la ruta 15; 806 de la ruta 30; 522
de la ruta 20; 1652 de la ruta 43;
715 de la ruta 27; 602 de la ruta
22; 160 de la ruta 5; 1111 de la
ruta 43; 274 de la ruta 9; 1765 de
la ruta 30.

AUTOS Y CAMIONES

31303; 16835; 24118; 30560;
35148; 31055; 21534; 5312; 15155;
5882; 10094; 31657; 46470; 40058;
3737; 24079; 2879; 34849; 24199;
30644; 23128; 5099; 35431; 31548;
35909; 17544; 17978; 26370; 32276;
20191; 20711; 30595; 18943; 34116;
33970; 10614; 35968.

32115; 16446; 18200; 35714;
20070; 86497; 86615; 35302; 24536;
25288; 47874; 45934; 68724; 35784;
5661; 19991; 33134; 6197; 22909;
30217; 16645; 53076; 53782; 34194;
68008; 10788; 69819; 47298; 32228;
42402; 23301; 21398; 30902; 91004.
89770; 70063; 65873; 23490; 327;
59578; 8784; 8650; 7208; 85069;
47617; 8637; 25950; 35734; 24935;
31688; 87178; 35332; 46630; 13670;
8040; 75596; 17043; 10950; 36010;
22235; 30688; 41091; 24487; 36010;
86583; 30225; 14865; 79426; 23821;
24064.

PIDEN SEVERAS SANCIONES LOS LEONES DE SANTIAGO

En el Ministerio de Justicia se
recibió ayer un escrito suscrito
por el presidente del Club de Leo-
nes de Santiago de Cuba, doctor
Francisco Durán, dando cuenta



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

7

2

31

del acuerdo tomado por aquella institución, en el sentido de dirigirse a Justicia para que dicte las medidas pertinentes y se reclame mayor celo de los Juzgados Correccionales de la República, que conozcan de infracciones del tránsito, a fin de que impongan severas sanciones a los choferes infractores del Reglamento del Tránsito. Sugiere además, que en las Carteras Dactilares se consigne la falta cometida y la sanción impuesta. Este acuerdo obedece,— según dice en el escrito— a los numerosos accidentes de tránsito registrados en aquella ciudad.

El Ministro de Justicia, —según se informó— se dirigirá al Fiscal del Tribunal Supremo para que recabe de los jueces correccionales mayor celo en las causas radicadas por esas infracciones.

**LA RESOLUCIÓN DICTADA
POR GOBERNACION**

En el Ministerio de Justicia se recibió ayer copia de la resolución 912, dictada por el Ministerio de Gobernación, por la que se resuelve que los choferes que sean sancionados por jueces o tribunales, por conducir los vehículos con exceso de velocidad, se les suspenda la autorización que concede la Cartera Dactilar, de uno a seis meses, y cancelarla en caso de reincidencia.

El Ministro de Justicia se dijo que dirigirá un escrito al Fiscal del Tribunal Supremo adjuntando copia de esa resolución, a fin de que sea circulada a los jueces y tribunales de la Isla, para aplicarla en todos los casos de infracción del Reglamento del Tránsito.

Yuf, ag 17/47



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA